



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Charitable Society for Social Welfare, el Comité Islámico Internacional para la Mujer y el Niño, la Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Human Relief Foundation, la Liga Musulmana Mundial, la Organización Islámica de Socorro Internacional, la Organización Islámica Internacional de Beneficencia, y la Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.

Declaración*

1. Nosotras, en nombre de la Coalition of Islamic Organizations, apoyamos plenamente los esfuerzos realizados para resolver los problemas de los grupos socialmente vulnerables, con absoluto respeto por la diversidad de culturas y las características de los distintos pueblos del mundo. Apoyamos a los gobiernos en relación con las reservas formuladas durante la firma de los convenios y convenciones internacionales sobre las mujeres y los niños, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los documentos de Beijing y otros documentos pertinentes, respecto a todo aquello que era contrario a sus religiones, leyes, valores y culturas. Destacamos la importancia de que los gobiernos se adhieran a sus reservas, lo que constituye un derecho establecido en la Carta de las Naciones Unidas, y respeten la voluntad de sus pueblos.

2. Estamos muy preocupadas, en el contexto de la reciente escalada de prácticas y leyes perjudiciales para las mujeres musulmanas en varios países, en cuanto a su derecho a llevar un modo de vida que se ajuste a las enseñanzas islámicas, especialmente en lo que atañe al uso del velo. El aumento de la islamofobia y los estereotipos con respecto a las mujeres musulmanas y la discriminación contra ellas ha invadido el discurso público, actualmente estancado en la cuestión que no constituye un tema del burka o nikab en Europa, en el que varios países han criminalizado a las mujeres que usan el velo. En algunos países, ha persistido la prohibición del uso del velo en universidades y el lugar de trabajo, lo que supone que a miles de mujeres se les ha negado su derecho a la educación, y con ello, se ha visto afectada su capacidad para participar en el sector profesional.

3. Con la integración de perspectivas de género en todas las legislaciones, políticas y programas surgen suposiciones y posturas teóricas desde un punto de vista específico sobre el diagnóstico y el análisis de las cuestiones que afectan a las mujeres. La asunción de la perspectiva de género como un marco interpretativo que clasifica a los seres humanos según su orientación sexual es una herramienta engañosa y deficiente para analizar el mundo. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe tener en cuenta otros marcos interpretativos para enriquecer el desarrollo de las mujeres en todo el mundo. Ceñirnos a una sola escuela de pensamiento es limitar nuestra habilidad para diagnosticar con exactitud la situación de las mujeres en todo el mundo, y también para encontrar soluciones que se ajusten a sus respectivos contextos. Adoptar un marco único es ignorar la diversidad y no ver la riqueza de las diferencias culturales, así como los valores religiosos que millones de mujeres defienden enérgicamente en todo el mundo.

4. El Islam defiende que las mujeres y los hombres son iguales pero no idénticos, y reconoce las diferencias biológicas que determinan las diferentes funciones y responsabilidades en la sociedad. Por lo tanto, existen determinadas responsabilidades para los hombres, como proteger a la familia, satisfacer sus necesidades y proporcionarles los medios económicos, que no constituyen una obligación para las mujeres. Del mismo modo, las mujeres son responsables de la maternidad y del cuidado de la familia.

* Publicada sin revisión editorial.

5. Las mujeres pueden compartir el trabajo fuera de casa, pero la ley no debería obligarlas a hacerlo. Asimismo, los hombres pueden compartir el cuidado del hogar, pero la ley no debería obligarlos a hacerlo. Por lo tanto, es importante que las legislaciones, las políticas y los programas no desestabilicen la unidad familiar, que constituye un importante núcleo de la sociedad.

6. Es inaceptable que exista una atmósfera intimidatoria para las mujeres musulmanas que eligen llevar una vida de acuerdo con el Islam. Ha llegado el momento de que los gobiernos y la población se enfrenten al vilipendio de los musulmanes para garantizar que la sociedad no sucumba a las peores formas de racismo y xenofobia.

7. La organización también se muestra muy preocupada por el creciente número de infecciones por VIH/SIDA en el mundo, a pesar de los mayores esfuerzos realizados para combatir esta enfermedad. Aunque las estadísticas internacionales han mostrado que la prevalencia del VIH/SIDA en el mundo musulmán sigue siendo baja, con tasas inferiores al 1%, seguiremos esforzándonos para evitar su propagación. La solución islámica para la prevención del VIH/SIDA consiste en abordar la raíz del problema. Por lo tanto, el Islam aboga por una cultura de castidad en el conjunto de la comunidad, la defensa a ultranza de la fidelidad sexual durante el matrimonio, pruebas de detección de los donantes de sangre y la colaboración entre organizaciones sociales y culturales para fomentar la moralidad sexual entre la población y crear una sociedad libre de drogas.

8. Por último, pero no por ello menos importante, pedimos a todas las partes interesadas en los derechos de las mujeres y los niños, con el fin de que trabajen para aliviar el sufrimiento de las mujeres y los niños que están bajo la ocupación, en particular en Palestina y el Iraq. Estas mujeres y niños sufren injusticias y ven violado su derecho más básico como seres humanos: el derecho a la vida.
